AÑO XXXV

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019

NÚMERO 166

## **SUMARIO**

## III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	24013
RESERVISTAS	
Situaciones	24014
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	24015
Servicio activo	24018
Ceses	24019
Destinos	24020
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	24021
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	24025
Excedencias	24026
VARIAS ESCALAS	
Excedencias	24028
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	24029
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Ascensos	24030



Núm. 166 Lunes, 26 de agosto de 2019 Pág. 58 Página CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS ESCALA DE OFICIALES Ascensos ..... 24031 **RESERVISTAS** Situaciones ..... 24032 Destinos ..... 24033 **ARMADA** CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA 24034 Excedencias ..... 24035 Retiros ..... 24036 Bajas ..... **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 24037 Suspensión de empleo ...... ESCALA DE TROPA Licencia por estudios ..... 24038 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 24039 Cursos ..... 24041 24053 Cursos en el extranjero 24054 Aplazamientos, renuncias y bajas ..... 24056 Aptitudes ...... ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramientos ..... 24059 Nombramiento de alumnos 24066 24072 Designación de aspirantes ..... V. — OTRAS DISPOSICIONES NORMALIZACIÓN ..... 24078 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD CONVENIOS ..... 24079 VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 24080 CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES .....

CVE: BOD-2019-s-166-587 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 166 Lunes, 26 de agosto de 2019 F

Pag. 500

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 166 Lunes, 26 de agosto de 2019

Sec. V. Pág. 24078

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/13602/19

Cód. Informático: 2019020773.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se Implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2564.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

#### **DISPONGO:**

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2564 MEDSTD (Edición 2) «Atención avanzada a la salud mental–AMedP-8.6, Edición B».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

La determinación de la baja sanitaria de salud mental, de la necesidad de evacuación desde zona de operaciones, y la prescripción de medicación están sujetas a la regulación nacional, siendo responsabilidad de personal médico.

La evaluación de la aptitud mental previa al despliegue está sujeta a regulación nacional según el cuadro médico de exclusiones, no siendo desplegable personal con psicopatología que afecte a su desempeño y seguridad.

No se ratifica el punto 1.17. ya que los cometidos mencionados son responsabilidad de la nación contribuyente, no de la nación anfitriona. Los equipos desplegados de respuesta a incidentes de salud mental y de aeroevacuación de salud mental serán los genéricos establecidos, adecuándolos a cada caso y situación.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2564 MEDSTD (Edición 2) –AMedP-8.6, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 19 de agosto de 2019.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2019-166-24078
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 240

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

Lunes, 26 de agosto de 2019

Núm. 166

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES **E IGUALDAD**

#### **CONVENIOS**

Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Administración Digital y el Centro Nacional de Inteligencia, para la prestación de los servicios asociados a la utilización de la aplicación de nómina estándar de la Administración General del Estado NEDAES.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/22/pdfs/BOE-A-2019-12403.pdf

(B. 166-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 22 de agosto de 2019.

CVE: BOD-2019-166-24079 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod